

*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*


## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

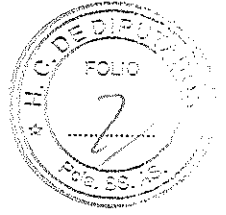
### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que informe por escrito y a la brevedad a través de quien corresponda, sobre distintos aspectos relacionados con la Delegación Villa Belgrano del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Junín, de acuerdo a los puntos que se detallan a continuación:

- 1- Informe hace cuántos años se encuentra emplazada dicha Delegación en el inmueble que ocupa actualmente;
- 2- Informe si la propiedad de dicho inmueble corresponde a la Provincia;
- 3- En caso de ser negativa la respuesta del punto 2, indique la fecha de vencimiento del contrato de locación vigente;
- 4- Si correspondiere, Informe si los pagos de la locación mencionada en el punto 3 se encuentra al día, en caso no ser así, indique los períodos atrasados;
- 5- Informe si ha recibido reclamos o pedidos por parte de la Delegación Villa Belgrano durante 2016;
- 6- Informe cuándo fue la última inspección llevada a cabo por el Poder Ejecutivo, para constatar el estado edilicio y laboral de los empleados;
- 7- Informe si existe algún plan de acondicionamiento para dicha Delegación;
- 8- Informe cualquier otro dato de interés que complemente las respuestas del presente pedido de informes.

  
Cdra. MARÍA VICTORIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de Junín cuenta con 2 Delegaciones del Registro Provincial de las Personas, una de ellas se encuentra emplazada en la zona centro y la otra en el Barrio Villa Belgrano.

El objetivo del presente pedido de informes es el de obtener información oficial por parte del Poder Ejecutivo, para tomar dimensión de la realidad que ellos tiene acerca de la situación que sus delegaciones viven en el interior de la Provincia.

En igual sentido, es necesario conocer acerca de la situación mobiliaria e inmobiliaria que tiene la Delegación Villa Belgrano, para poder tomar luego las medidas que sean necesarias para satisfacer las necesidades de empleados y concurrentes.

Asimismo, es imprescindible conocer la titularidad del inmueble y en carácter de qué lo ocupa una delegación del Registro de las Personas, para poder así evaluar la factibilidad de llevar a cabo una reubicación del mismo o simplemente reacondicionarlo.

La facultad que el artículo 90 de la Constitución Provincial le concede a la Legislatura bonaerense, constituye una herramienta de control para garantizar la transparencia de la gestión del Departamento Ejecutivo, y es por ello que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.-

Cdra. MARIA VALERIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires